



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 120700
CUI 1001020400020210239200
CARACOL TELEVISIÓN S.A.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintisiete (27) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante fallo del 01 de diciembre de 2021, que **NEGÓ** la tutela instaurada por la representante legal de CARACOL TELEVISIÓN S.A., contra la sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia; trámite al que fueron vinculados a la Sala Laboral Del Tribunal Superior De Medellín, al Juzgado 16 laboral Del Circuito de la misma ciudad ya las demás partes e intervinientes en el proceso radicado bajo el NI. 60186.

Lo anterior con el fin de notificar al señor **JUAN JOSÉ CADAVID AGUIRRE** – Demandante y a la Doctora **BEATRIZ LALINDE GÓMEZ** apoderada de Caracol Televisión S.A. dentro del proceso laboral con radicado 05001310501620070090700, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II